



Castilla-La Mancha



# **TERCERA PRUEBA**

## **SUPUESTOS PRACTICOS**

**CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES**  
**ACCESO: LIBRE**

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 12 de diciembre de 2022  
(D.O.C.M. nº 244, de 22 de diciembre de 2022)

**En Toledo, a 16 de diciembre de 2023**

## SUPUESTO PRACTICO 1

Se muestran una serie de imágenes sobre la que se deben responder las siguientes cuestiones:

- 1) Indica cuál de las imágenes mostradas se corresponde con especies objeto de caza o de pesca en Castilla-La Mancha. Indicar nombres vulgares y científicos. (4 puntos).
- 2) Indica cuál de las imágenes mostradas se corresponde con alguna especie incluida en el CREA (Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha) en la categoría "en peligro de extinción". Indicar nombres vulgares y científicos. (4 puntos).
- 3) Indica cuál de las imágenes mostradas se corresponde con alguna especie considerada especie exótica invasora en Castilla-La Mancha. Indicar nombres vulgares y científicos. (4 puntos).
- 4) Indica cuál de las imágenes mostradas se corresponde con especies incluidas en el CREA en la categoría "de interés especial". Indicar nombres vulgares y científicos. (4 puntos).
- 5) Indica nombres vulgares y científicos de las especies vegetales mostradas. (4 puntos).
- 6) Indicar cuál de las imágenes mostradas dispone de cupo de caza, según la Orden 113/2023, de 24 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas aplicables con carácter general a todo el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para la temporada cinegética 2023-2024. (2 puntos).
- 7) Indica que tipo de aprovechamiento forestal se corresponde con una de las imágenes mostradas. (2 puntos)
- 8) ¿Qué nos indican las geometrías del área de un incendio forestal de la imagen nº21? (4 puntos).
- 9) Indica nombres científicos de las plagas forestales mostradas en las imágenes y a qué género de especie forestal afectan. (4 puntos).
- 10) Indica cuál de las imágenes mostradas se corresponde con herramientas usadas en extinción de incendios forestales y cómo se utilizan. (4 puntos).
- 11) Nombra las zonas marcadas en la imagen nº 22 con los números 1, 2 y 3, según el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (4 puntos).



Imagen nº 1



Imagen nº 2



Imagen nº 3



Imagen nº 4



Imagen nº 5

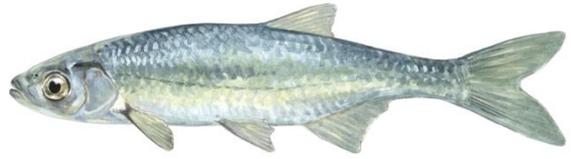


Imagen nº 6



Imagen nº 7



Imagen nº 8



Imagen nº 9



Imagen nº 10



Imagen nº 11



Imagen nº 12



Imagen nº 13



Imagen nº 14



Imagen nº 15



Imagen nº 16



Imagen nº 17



Imagen nº 18



Imagen nº 19



Imagen nº 20

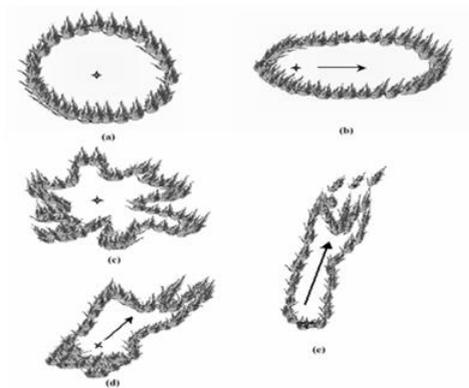


Imagen nº 21

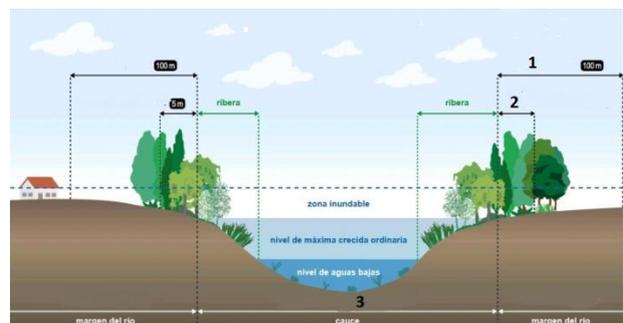


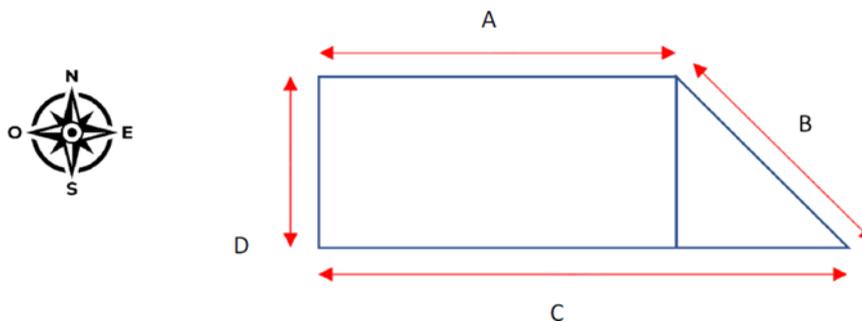
Imagen nº 22

## SUPUESTO PRACTICO 2

En un territorio de la región ubicado en el Sistema Ibérico que se encuentra conectado por el sur con la Serranía de Cuenca y por el este con la provincia de Teruel y cuya principal característica es la representación de uno de los sistemas de hoces y cañones fluviales más importantes de España, encontramos una gran variedad de unidades ambientales y paisajísticas tales como cursos fluviales, bosques de ladera, hoces y roquedos, parameras, espacios abiertos y extensas superficies de pinares de pino silvestre, laricio, rodeno o resinero y carrasco.

1. Otra de las formaciones vegetales presentes en la zona son los sabinares de sabina albar, cuyo aprovechamiento se encuentra regulado por la Orden de 31/01/2002, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se declara a la sabina albar (*Juniperus thurifera*) especie de aprovechamiento regulado. Responder las siguientes cuestiones:
  - ¿Cuáles son las dos prácticas o técnicas selvícolas que principalmente se pueden llevar a cabo sobre ejemplares de esta especie dentro del ámbito territorial de aplicación de esta orden? (1 punto).
  - ¿Cuántos ejemplares por explotación forestal/año se pueden autorizar a cortar sin necesidad de requerir al titular un proyecto de ordenación forestal? (1 punto).
  - ¿Según la citada Orden, en qué provincias de la región, la citada norma no es de aplicación? (1 punto).
  - ¿Cuál es la calificación que tiene esta formación vegetal según el ANEJO 1 de la Ley 9/99 de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza? (1 punto).
  - ¿Cuáles son las dos especies del género *Juniperus* que se encuentran presentes en esta zona, por encima de los 1.500 metros sobre el nivel del mar, acompañando al Pino silvestre? Citar el nombre vulgar y el científico. (1 punto).
2. En las zonas más térmicas de este territorio existen varios montes de utilidad pública donde son frecuentes las formaciones de matorral en las que es abundante la presencia de especies aptas para el desarrollo de aprovechamientos apícolas, de tal modo que, en atención al contenido de la Orden de 02/11/2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se aprueban el pliego general y los pliegos especiales de condiciones técnico-facultativas para la regulación de la ejecución de aprovechamientos en montes gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, responder las siguientes cuestiones:
  - ¿Cuáles son los documentos que el Agente Medioambiental puede exigir en cualquier momento al apicultor adjudicatario del aprovechamiento, además de la licencia de aprovechamiento? (1 punto).
  - ¿Cuál es el número máximo de colmenas que puede haber en un asentamiento? (1 punto).
  - ¿Cuál es la distancia mínima del asentamiento a caminos rurales no asfaltados, vías pecuarias y vías forestales no asfaltadas, zonas de corta de madera y demás trabajos selvícolas, así como a fincas de cultivo, salvo autorización expresa del propietario de la finca? (1 punto).
  - ¿De qué color serán las señales que adviertan la existencia de un asentamiento apícola? (1 punto).
  - Tenemos un asentamiento adjudicado con 20 colmenas, ¿a qué distancia de éste se puede poner otro colmenar? (1 punto).
3. En uno de los municipios de la zona un ciudadano es propietario de dos fincas pobladas por una masa de pinar de pino silvestre (*Pinus sylvestris*) sin un significado ecológico relevante, una de 3 hectáreas y otra de 56 hectáreas. La primera no cuenta con instrumento de gestión forestal sostenible (IGFS) y la segunda sí, y además, en el caso de la segunda, el IGFS está vigente en el momento actual.

- Si en la finca de 3 ha el propietario quiere llevar a cabo un aprovechamiento de 5 metros cúbicos de madera, ¿Cuál es el trámite que tiene que llevar a cabo con carácter previo ante la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible? (2 puntos).
  - Respecto a la finca de 56 hectáreas. ¿Es obligatorio disponer del instrumento de gestión forestal sostenible? Razona la respuesta. (2 puntos).
  - Nuevamente, en la finca de 56 hectáreas, en el momento actual el propietario tiene previsto llevar a cabo un aprovechamiento de maderas de 237 metros cúbicos de volumen. ¿Cuál es el trámite previo que deberá llevar a cabo ante la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible?, ¿Con cuanto plazo debe presentarlo? (2 puntos).
  - Para hacer la extracción o saca de los productos forestales es preciso hacer una vía de saca nueva, ¿Qué se requiere para ello? (2 puntos).
  - ¿Cuál es la velocidad máxima para circular por los viales o pistas forestales? (2 puntos).
4. Continuando en el mismo territorio donde se han desarrollado las anteriores situaciones, un vecino de otra localidad es propietario de 2 parcelas ubicadas en una zona de vega por donde discurre un cauce de aguas permanentes. Sobre dichas parcelas, ha pensado dejar de cultivar cereales y llevar a cabo una repoblación con chopos industriales. La configuración de las parcelas y sus características obedecen a las siguientes figuras:



Las longitudes expresadas en la figura son las siguientes:

	A	B	C	D
Longitud (metros)	102	68	148	48

- ¿Cuál es la suma de la superficie de las 2 parcelas? Expresa el resultado en hectáreas. (3 puntos).
  - Teniendo en cuenta que por el oeste el perímetro de las parcelas es colindante a un río y ese lindero coincide con el límite del dominio público hidráulico, ¿Qué distancia de plantación se tiene que respetar en este lindero? (2 puntos).
  - ¿Cuál es la superficie útil de plantación una vez descontada la distancia a respetar con el cauce y sin tener en cuenta ninguna distancia más a otros linderos? (2 puntos).
  - Si el marco de plantación previsto es de 6x6, ¿Cuál es el número teórico máximo de chopos que se podrían plantar? (3 puntos).
5. En la comarca limítrofe, existe una explotación ganadera de gallinas ponedoras y se ha solicitado una ampliación. Esta ampliación se realiza en la misma parcela por construcción de una nave junto a la ya existente. Ya se ha construido un estercolero y hay un pozo para suministro de agua autorizado por el Organismo competente. La parcela no se ubica en áreas protegidas. Según la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, se pregunta:

- ¿en qué caso la explotación en su primera solicitud se podría considerar un proyecto que se somete a evaluación ambiental simplificada? y en la solicitud de ampliación, ¿Cuándo se tendría que someter a evaluación ambiental ordinaria? (2 punto)
- Una vez publicado el informe de impacto ambiental en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha ¿en cuántos años caduca si no se comienzan las obras? (2 punto)
- Señala al menos tres comprobaciones que realizarías en caso de seguimiento de la explotación teniendo en cuenta la descripción. (2 punto)
- La parcela es colindante con una vía pecuaria deslindada y amojonada. En la visita se observa en el dominio público una excavación para colocar un poste de energía eléctrica. Teniendo en cuenta la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de vías pecuarias ¿por cuántos años se otorgan las ocupaciones en dominio de la vía? ¿Qué tipo de infracción podría constituir este tipo de ocupación sin autorización? ¿Cuáles serían los plazos de prescripción para este tipo de infracciones? (4 puntos)